Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 330

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - ID N° 428.418, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BINESTAR SOCIAL, ATRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-

Asunción, 06 de junio del 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CANCELACIÓN DEL LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - ID N° 428.418;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de mayo del 2023, mediante Resolución DNCP N° 1715/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la Apertura del procedimiento de Investigación de Oficio, se designa a funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de investigación y procede a la Impugnación Total sin Suspensión del llamado de referencia.

Que, en fecha 05 de junio del 2023, el Comité Evaluador del proceso de contratación se constituye para el análisis de lo mencionado, arrojando como sugerencia la Cancelación del llamado, por los motivos mencionados en el Acta de Evaluación N° 08/2023.

..."Que, analizado el contenido de la denuncia expuesta en la misma, se constata que efectivamente se cometió un error involuntario al momento de solicitar verificación de la adenda al Pliego, sin realizar el cambio de la fecha tope de consultas.

..."Que, se entiende que dicha situación pudo haber limitado la participación de potenciales oferentes que no pudieron realizar en el tiempo establecido originalmente la vista al sitio sujeto de la prestación del servicio".

..."Ante esta situación, según el principio de preclusión y en virtud a lo establecido en el Art 31 de la Ley 2051/03 las causales por la que un proceso puede ser cancelado, este Comité considera que dicha inconsistencia no permite dar continuidad al proceso de adjudicación, ya que podría causar un perjuicio tanto a la Institución como a los potenciales oferentes, por lo que se recomienda cancelar el presente proceso y solicitar la autorización de un segundo llamado; sin realizar la Evaluación de las Ofertas recibidas".

Que, los referentes antecedentes indican que corresponde la aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 31 Cancelación del Licitación que establece. *"Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar prestación de servicios a ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnizaciones alguna..." (sic)*

...///

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 343

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - ID N° 428.418, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BINESTAR SOCIAL, ATRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-

Asunción, 06 de junio del 2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.H.T. N° /2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y Concordantes que reglamente la materia.

Que, conforme establecen las normativas, dentro del principio de transparencia de la LEY 2051/03, corresponde notificar las resueltas de los procesos de contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1°. APROBAR la Cancelación del Llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - ID N° 428.418; conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Art. 31°.

Artículo 2°. AUTORIZAR a la unidad Operativa UOC N° 5 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", Dependiente del MSP y BS, a iniciar los trámites Administrativos correspondientes para el inicio del Segundo Llamado para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA".

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"